



*EDICTO de 2 de diciembre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1374/2009. (2009ED0992)*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1374/2009.

Denunciado: D. Pedro Damián Paz González.

Domicilio: Avda. Reyes Católicos, 7 2 1.º D. 28802 Alcalá de Henares (Madrid).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Monroy.

Sanción: trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 2 de diciembre de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

## **AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO**

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General Municipal. (2010080033)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Torre de Miguel Sesmero, en sesión del día 21 de diciembre de 2009, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual del Plan General Municipal, consistiendo en:

1. Corrección de error de transcripción gráfica del área de reparto AR-2.
2. Reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable con ordenación detallada para uso global industrial.
3. Cambios de uso y categoría de suelo urbano, para equipamiento dotacional asistencial.

Así mismo acordó su sometimiento a información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicha modificación, debidamente diligenciada, se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento para su consulta pública.

Torre de Miguel Sesmero, a 23 de diciembre de 2009. El Alcalde, JOSÉ NAVARRETE CATELA.